**CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO**

En cumplimiento a lo establecido en el Art 87 de la Ley N°393 de Servicios Financieros y el Reglamento para entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capitulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicio Financiero de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**, La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Pio X RL**., de acuerdo a las consultas realizadas por las diferentes compañías de seguros, tiene a bien efectuar las aclaraciones respectivas por este medio así como por el sitio web [www.cooperativapiox.com](http://www.cooperativapiox.com)

**CONSULTAS Y RESPUESTAS**

**LA VITALICIA:**

1. En el Punto 2.5 indican que durante la vigencia del Seguro contratado por la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA PIO X RL. podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas, personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día.

Solicitamos la aclaración de este punto, en consideración a que las liquidaciones que se realizarán son liquidaciones mensuales, por lo que no correspondería realizar devoluciones a prorrata día.

**RESPUESTA:** Las devoluciones se refieren a los casos de exclusiones de asegurados que por error fueron reportados

1. En el inciso d) del Punto 7 Presentación y Recepción de Propuestas, solicitan la Nómina de Reaseguradores Automáticos debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades el mismo que hace referencia al detalle de reaseguradores que cuenta la compañía de seguros como respaldo y que son debidamente autorizados por el ente regulador.

Se solicita la aceptación del Certificado Único emitido por la APS para cumplir con este punto.

**RESPUESTA:** Se aceptará siempre y cuando contenga la información requerida el certificado único, mismo que debe ser presentado en fotocopia legalizada

1. En el inciso i) del Punto 7 Presentación y Recepción de Propuestas, solicitan la presentación de la última Memoria Anual año 2019, 2020 y 2021.

Consultamos si las memorias que se presentarán pueden ser originales o copias simples.

**RESPUESTAS:** Se aceptará cualquiera original o copias hasta digitales

1. En el inciso k) del Punto 7 Presentación y Recepción de Propuestas, solicitan Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA PIO X RL. Adjuntado sus hojas de vida.

Consultamos si las hojas de vida de los funcionarios que atenderán a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta PIO X R.L. deben ser documentadas y si las hojas de vida deben tener un formato específico.

**RESPUESTA:** No se tiene formato especifico y no deben ser documentadas

1. En el inciso o) del Punto 7 Presentación y recepción de Propuestas, solicitan la Nota Técnica Aprobada por la APS.

Agradeceremos aclarar qué documento se debe presentar en vista que la APS no ha emitido una aprobación especifica de notas técnicas a las Entidades Aseguradoras. El documento que deberían contar las Entidades Aseguradoras es la nota de recepción con sello de la APS, a la cual las Entidades Aseguradoras adjuntaron su nota técnica.

Consultamos si esta se refiere a la tasa o a la prima a ser cobrada a cada asegurado.

**RESPUESTA:** Correcto, lo que se requiere es una fotocopia de la nota de recepción a APS asimismo, se debe tener la nota técnica con el cálculo de la tasa

1. En el punto 2.4 del Anexo 1: Condiciones Mínimas de Licitación Pública, indican que la entidad proponente debe presentar una garantía de Seriedad de propuesta que puede ser Boleta de Garantía o Póliza de Seguro por un valor equivalente a $us 10.000 (diez mil 00/100 dólares estadounidenses).

Agradeceremos nos indiquen desde qué fecha de inicio de vigencia de esta Garantía de Seriedad de Propuesta y por cuánto tiempo debe estar vigente la misma.

**RESPUESTA:** La vigencia que deben tener estas garantías son un mínimo de 60 días de vigencia desde la fecha de presentación de la oferta

 Asimismo, consultamos lo siguiente:

En caso de ser boleta de Garantía, qué características debe tener.

**RESPUESTA:** En caso de Boleta debe ser Renovable, Irrevocable y de ejecución inmediata con el objeto de garantizar la propuesta para la contratación del seguro de Desgravamen hipotecario

En caso de que sea Póliza de Seguro, podría indicar una de las siguientes opciones:

a) Renovable, irrevocable y de ejecución inmediata condicional; o

b) Renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento

**RESPUESTA:** inciso a)

1. En el punto 3.3 del Anexo 1: Condiciones Mínimas de Licitación Pública, solicitan la Prima a ser cobrada.

Solicitamos nos aclaren si se refiere a la prima o a la tasa a ser cobrada por cada asegurado.

**RESPUESTA:** El punto hace referencia al anexo D, es decir que se requiere de la tasa a ser cobrada.

1. En el punto 3.4 del Anexo 1: Condiciones Mínimas de Licitación Pública, solicitan la Resolución de Registro de la póliza Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS.

Consultamos si la copia de esta Resolución debe ser legalizada o se puede presentar una copia simple.

 **RESPUESTA:** Se aceptará en fotocopia Simple

1. Agradeceremos considerar el siguiente texto en la condición de Errores y Omisiones que se encuentra Beneficios Adicionales de Slip de cotización:

*“La compañía considerará bajo cobertura y por hasta noventa días aquellos casos que por error u omisión del Tomador y comprobado por la Compañía no hayan sido considerados en los reportes mensuales proporcionados por el Tomador de la póliza, previo cumplimiento de requisitos de asegurabilidad establecidos en la Póliza, de acuerdo a la edad y capital asegurado. Por lo tanto, las primas que no se hubieran liquidado, deberán pagarse en caso de que la Compañía acepte el caso y se deducirán de la indemnización en caso de siniestro.*

*Queda establecido que la compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar las rectificaciones solicitadas, cuando los riesgos declarados en la rectificación escapen de los parámetros de aceptación en cuanto a edades de ingreso, montos de los préstamos, riesgos agravados por salud, ocupación u otros.”*

 **RESPUESTA:** Se acepta, favor pedir considerar hasta 120 días